



**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR TUTOR DE LA UNED
CURSO 2020/2021**

**CENTRO ASOCIADO DE PONTEVEDRA
PLAZA NÚM.: 3**

Marta Moreno González
Presidente de la Comisión
Carmen Lozano Cabedo
Secretario de la Comisión
María Troncoso Abalo
Vocal de la Comisión
Milagros Lores Torres
Vocal de la Comisión

En Madrid y Pontevedra siendo las 10 horas del día
18 de septiembre de 2020 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión
de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen
con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de
Profesor Tutor para el Departamento de:
Sociología II (Estructura social)

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	TORRES OUTÓN, SARA MARÍA	15,00
2.º	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, RAQUEL	12,00
3.º	PATO RODRÍGUEZ, SANTIAGO	11,20

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: María Marta Moreno
González

Fdo.: Carmen Lozano Cabedo

Fdo.: María Troncoso Abalo

Fdo.: Milagros Lores Torres

C. ASOCIADO: PONTEVEDRA
PLAZA NÚM.: 3



Carrera:	Grado en sociología / Grado en Ciencia Política y de la Administración	
Departamento:	Sociología II. Estructura social	
Asignatura 1:	Ecología II. Ecología humana	Código 1: 69022044
Asignatura 2:		Código 2:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																				PUNTO			
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																		PUNTO LENGU. 2	MAX. 2				
		1	2a MAX.3	2b MAX.1.5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1.5	2f MAX.0.5	TOTAL MAX.5.5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1.5	4c MAX. 0.5	TOTAL MAX. 3	5			TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2.5	7
1	BOUZADA RIVEIRO, LUCÍA	si	1,80	1,25	0,00	0,00	0,00	0,50	3,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,50	0,50	5,05
2	CANEDA LOWRY, SANTIAGO	si	3,56	1,50	0,00	0,00	0,75	0,25	5,50	0,00	0,00	1,20	0,00	1,20	0,00	0,00	0,20	0,20	0,00	0,00	1,00	1,00	3,00	3,00	10,90
3	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, RAQUEL	si	2,57	0,75	0,25	2,00	0,25	0,00	5,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	3,00	1,50	0,50	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00	12,00
4	FERNÁNDEZ SUÁREZ, MÓNICA BELÉN	si	2,60	1,50	0,00	2,00	0,00	0,00	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	7,50
5	LAGE COTELO, MARÍA	si	1,97	0,75	0,00	0,00	0,00	0,50	3,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	2,50	2,50	1,25	1,25	7,47
6	LÓPEZ VALE, ALMA	si	2,40	1,50	0,00	0,00	1,50	0,50	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	2,50	2,50	1,00	1,00	9,50
7	MATO SANTISO, VANESSA	si	2,50	0,75	0,00	0,00	0,00	0,00	3,25	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,20	0,50	0,70	3,75	3,75	0,00	0,00	1,00	1,00	9,70
8	PATO RODRÍGUEZ, SANTIAGO	si	3,10	0,75	0,00	0,00	0,50	0,50	4,85	0,00	0,35	0,00	0,00	0,35	0,00	1,00	0,50	1,50	0,50	0,50	2,50	2,50	1,50	1,50	11,20
9	PÉREZ FREIRE, SILVIA	si	1,50	1,50	0,00	2,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	6,50
10	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, M.ª DEL CARMEN	si	3,13	1,50	0,75	0,00	0,00	0,00	5,38	0,00	0,50	2,40	1,00	3,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,75	0,75	10,03
11	SÁNCHEZ IGLESIAS, MARÍA LUCIANA	si	2,50	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,25	0,25	4,25
12	TORRES OUTÓN, SARA MARÍA	si	2,50	1,50	0,00	2,00	0,50	0,50	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	0,50	2,00	5,00	5,00	0,00	0,00	2,50	2,50	15,00
13	VILLAVEVERDE ABOAL, RAFAEL	si	1,39	0,75	0,00	0,00	0,00	0,50	2,64	0,00	4,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	0,75	0,75	9,89
14								0,00					0,00					0,00		0,00			0,00	0,00	0,00
15								0,00					0,00					0,00		0,00			0,00	0,00	0,00
16								0,00					0,00					0,00		0,00			0,00	0,00	0,00
17								0,00					0,00					0,00		0,00			0,00	0,00	0,00
18								0,00					0,00					0,00		0,00			0,00	0,00	0,00
19								0,00					0,00					0,00		0,00			0,00	0,00	0,00

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

Centro Asociado:

Plaza Número:

1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):	hasta 0,5 puntos
(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).	

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):	hasta 5 puntos
(1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Centro Asociado:

Plaza Número:

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--